JUSTIFICACION OTROSI No. 001
AL CONTRATO ALC 100-20-05-144 DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**ALC 100-20-05-144**	**de**	**2025**
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios logísticos y operacionales incluido el suministro de alimentos preparados (Tipo bolsa) para eventos institucionales a lo largo del año.			
CONTRATANTE	Municipio de Jardín NIT. 890.982.294-0		
CONTRATISTA	Jaider Acevedo Castaño identificado con CC. 70.813.540 de Jardín, Antioquia.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Treinta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Treinta Pesos M.L ($39.557.830).		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	Diecinueve millones setecientos setenta mil setecientos cuarenta pesos ML ($19.770.740).		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Cincuenta y nueve millones trescientos veinte ocho mil quinientos setenta pesos ML ($59.328.570).		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cinco (05) meses y veinticinco (25) días, contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.		
FECHA DE TERMINACION	26 de diciembre de 2025		
SUPERVISOR	Astrid Yohana Quintero Vargas Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social		

TIPO DE SOLICITUD A REALIZAR
SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO No. ALC 100-20-05-144 DE 2025

Entre los suscritos: **CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO**, identificada con cedula número 42.731.781 de Jardín, Antioquia; quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardín Antioquia, en su calidad de Alcaldesa Municipal, quien en adelante se denominará la entidad contratante y de otra parte, el señor **JAIDER ACEVEDO CASTAÑO** identificado con CC. 70.813.540 de Jardín, Antioquia, se celebró un contrato **ALC 100-20-05-144** de 2025 cuyo objeto es: "*Prestación de servicios logísticos y operacionales incluido el suministro de alimentos preparados (Tipo bolsa) para eventos institucionales a lo largo del año*".

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo a los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos,

las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

2. Que el **MUNICIPIO DE JARDIN**, Antioquia, suscribió el contrato No. **ALC 100-20-05-144** de 2025 con el señor **JAIDER ACEVEDO CASTAÑO** identificado con CC. 70.813.540 de Jardín, Antioquia, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios logísticos y operacionales incluido el suministro de alimentos preparados (Tipo bolsa) para eventos institucionales a lo largo del año*", y un plazo de Cinco (05) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, desde la firma del acta de inicio, según las consideraciones y de la forma que se relaciona a continuación.

3. Que el 02 de julio de 2025 se firmó acta de inicio del contrato en cuestión y con fecha de terminación el 26 de diciembre de la presente vigencia.

4. Que el municipio de Jardín, en cumplimiento de sus competencias y en aras de garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades institucionales, requiere adicionar recursos al contrato de prestación de servicios logísticos y operacionales, incluido el suministro de alimentos preparados (tipo bolsa), con el fin de asegurar la atención de eventos institucionales programados a lo largo del año.

 De manera específica, se hace necesario garantizar la correcta ejecución de la logística de las próximas elecciones juveniles, otros eventos juveniles de fin de año y la celebración del Día del Comunal, eventos de especial relevancia para el fortalecimiento del tejido social y comunitario. Estos espacios constituyen escenarios estratégicos en los cuales la Administración Municipal busca propiciar la integración ciudadana, la participación activa de los diferentes grupos poblacionales y el reconocimiento de actores fundamentales como los jóvenes y las organizaciones comunales, que son pilares en el desarrollo social y en la construcción de ciudadanía.

 Los eventos culturales, recreativos y comunitarios cumplen una doble función: por un lado, promueven el disfrute, el entretenimiento y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de la comunidad, y por otro, permiten la transmisión y difusión de valores, expresiones artísticas y manifestaciones culturales. A través de actividades como festivales, jornadas y encuentros temáticos, se fomenta la cohesión social, la inclusión y el diálogo intergeneracional, contribuyendo al bienestar común.

 El desarrollo comunitario es un proceso colectivo en el cual los miembros de una comunidad trabajan de manera conjunta para la solución de problemáticas comunes y el diseño de acciones que promuevan sociedades sostenibles, cohesionadas e inclusivas. En este contexto, la Administración Municipal, en coherencia con el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Unidos, sí es posible", prioriza espacios que favorecen la socialización, la organización comunitaria y la ejecución de proyectos que fortalecen la identidad local.

5. En ese sentido, la adición presupuestal encuentra su sustento en los siguientes apartados del Plan de Desarrollo:

 Que el objeto del presente proceso contractual se encuentra contemplado desde el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Unidos, sí es posible", en la **LÍNEA ESTRATÉGICA 5:** Sí es Posible una Institucionalidad y Gobernanza Efectiva, **COMPONENTE 5.1:** Gobierno Cercano a la Ciudadanía, **PROGRAMA 5.1.1:** Desarrollar estrategias de fortalecimiento de los procesos comunitarios de acuerdo a la Política Pública de Acción Comunal, **PRODUCTO 5.1.1.63**: Plan de Acción Anual ejecutado.

 LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Sí es Posible el Desarrollo de la Familia y la Sociedad, **COMPONENTE 2.2:** Inclusión Social, **PROGRAMA 2.2.6:** Promover el desarrollo integral de los jóvenes mediante acciones tendientes a garantizar sus derechos, **PRODUCTO 2.2.6.23** Plan de Acción Anual Ejecutado.

6. Adicionalmente, se hace necesario mantener la continuidad de la prestación de servicios logísticos y de catering (refrigerios, almuerzos y cenas), los cuales resultan fundamentales para la correcta ejecución de los programas sociales, culturales, educativos y recreativos que la Administración Municipal organiza en beneficio de la ciudadanía. Dichos servicios también resultan indispensables para la adecuada logística de las elecciones juveniles, permitiendo una atención organizada, digna y eficiente a los participantes de estos procesos democráticos.

 Estos servicios no solo garantizan el normal desarrollo de los eventos, sino que también permiten brindar una atención oportuna a la comunidad, fortaleciendo la percepción de cercanía y eficacia institucional.

 Por todo lo anterior, se justifica plenamente la adición presupuestal solicitada, dado que con ella se asegura la correcta ejecución de actividades prioritarias para la Administración Municipal y la comunidad de Jardín, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo y los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión pública.

7. Por las razones expuestas anteriormente se hace necesario suscribir el Otrosí No. 001, para adicionar en valor para la ejecución del citado contrato.

ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal se beneficiará con el presente proceso contractual, así:

1. Cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Unidos, SÍ es posible".
2. Articulación de los diferentes procesos ejecutados por la Entidad Territorial.
3. Cumplimiento en los programas culturales, turísticos, comunitarios, sociales, educativos y recreativos expuestos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.
4. Fortalecimiento de los diferentes programas y eventos culturales, turísticos, comunitarios, sociales, educativos, recreativos.
5. Desarrollo de garantías electorales por parte de la Entidad Territorial.

Por las razones expuestas anteriormente se hace necesario suscribir el presente Otrosí 001 del contrato **ALC 100-20-05-144** de 2025, con el fin de garantizar la "*Prestación de servicios logísticos y operacionales incluido el suministro de alimentos preparados (Tipo bolsa) para eventos institucionales a lo largo del año*".

Lo anterior dando cumplimiento a lo contemplado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRATO

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga con el **MUNICIPIO** a:

ESPECIFICACIONES JUVENTUDES - 28					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MINUTA #7. Contiene el siguiente menú: Papa rellena, Pastel de pollo o empanada (+) café con leche o juego en vaso de 12 oz.	Unidad	654	$ 8.990	$ 5.879.460
2	MINUTA #10. Almuerzo tipo fiambre para evento (incluye empaque individual en hoja de plátano o contenedor biodegradable, cubiertos desechables, bebida natural, proteína a elección (pollo, carne o cerdo), arroz, complemento (huevo, chorizo o aguacate), arepa o pan.	Unidad	45	$ 19.240	$ 865.800
				TOTAL	$ 6.745.260

ESPECIFICACIONES DESARROLLO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MINUTA #10. Almuerzo tipo fiambre para evento (incluye empaque individual en hoja de plátano o contenedor biodegradable, cubiertos desechables, bebida natural, proteína a elección (pollo, carne o cerdo), arroz, complemento (huevo, chorizo o aguacate), arepa o pan.	Unidad	677	$ 19.240	$ 13.025.480

SUPERVISIÓN:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por la entidad, Municipio de Jardín, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, adscrito a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato cuenta con un valor inicial de Treinta y nueve millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta pesos M.L ($39.557.830) y una adición de Diecinueve millones setecientos setenta mil setecientos cuarenta pesos ML ($19.770.740), para una ejecución total del contrato de Cincuenta y nueve millones trescientos veinte ocho mil quinientos setenta pesos ML ($59.328.570), por el concepto de prestación de servicios.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El futuro contrato tiene un plazo inicial de Cinco (05) meses y veinticinco (25) días, contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo o según la normatividad vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio de Jardín (Antioquia).

DE TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE CONCLUYE:

De acuerdo con lo explicado, se modifica la **"CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO"**. Conforme al mercado, los honorarios para brindar este tipo de servicio y cumplir con las obligaciones citadas se calculan en Diecinueve millones setecientos setenta mil setecientos cuarenta pesos ML ($19.770.740), y se realizará la siguiente modificación:

CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: Conforme al mercado, los honorarios para brindar este tipo de servicio y cumplir con las obligaciones citadas se calculan **Cincuenta y nueve millones trescientos veinte ocho mil quinientos setenta pesos ML ($59.328.570),**

Para lo cual, se cuenta con la disponibilidad presupuestal número **0000000650** del 09 de octubre de 2025 rubro **2.3.2.02.02.006** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por valor de Diecinueve millones

setecientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos ML ($19.775.860), expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

Las demás cláusulas contractuales quedarán idénticas a como están estipuladas hasta el momento de la protocolización del presente documento por las partes.

Este documento se suscribe a los once (11) días del mes de octubre de 2025.

ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Marcela Escobar Diaz. Apoyo a la gestión en la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social		
Revisó	Astrid Yohana Quintero Vargas. Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social		11/10/2025
Aprobó	Astrid Yohana Quintero Vargas - Subsecretaria de Servicios Administrativos (E)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			